

	Tipo de documento: Anexo	Código: JP-SIG-AN-000
	ALCANCE DEL SIG	Aprobación: 18/09/2023
		Versión: 02
		Página: 1 de 1

En el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en **JP GERENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C.** en función a las normas internacionales ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e ISO 37001:016 Sistema de Gestión Antisoborno, se define como alcance del SIG:

“GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, A NIVEL NACIONAL”

Aplicabilidad:

Dentro del alcance del SIG, no es de aplicabilidad el acápite 8.3. Diseño y desarrollo de la ISO 9001:2015, debido a que los procesos de trabajo operativos son ejecutados según el diseño definido por el cliente, incluso, ante cualquier cambio en su diseño el encargado de su modificación es el cliente. A la vez, no es de aplicabilidad el punto 8.5.1 (f) de la ISO 9001:2015, debido a que la validación y revalidación periódica no es realizado por la organización, sino es ejecutado por el cliente.

Lima, 18 de setiembre del 2023

	Tipo de documento: Anexo	Código: JP-SIG-AN-001
	POLITICA DEL SIG	Aprobación: 10/01/2022
	Calidad – Seguridad – Salud - Ambiental	Versión: 01
		Página: 1 de 1

JP GERENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C. en adelante “JP GERENCIA”, es una empresa con amplia experiencia y dedicada a “**GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES**”, y que en el marco de su Sistema Integrado de Gestión establece los siguientes compromisos:

Compromisos:

- Brindar un servicio enfocado en la **Satisfacción del cliente**.
- JP GERENCIA, se compromete en apoyarse con **personal competente y proveedores calificados** que ayuden a cumplir los requisitos del cliente.
- Se compromete a adoptar todas aquellas medidas destinadas a gestionar las condiciones de seguridad y salud en las que se desarrollan los trabajos, con objeto de **eliminar los peligros y reducir los riesgos**, así como **prevenir daños y/o los deterioros de salud** que pudieran sufrir los empleados, visitantes o cualquier otra persona con acceso a nuestros lugares de trabajo.
- **Prevenir la contaminación ambiental** en todos los aspectos del alcance de trabajo y procesos relacionados.
- Poner en práctica el **uso sostenible de nuestros recursos**, así como la protección de los ecosistemas en los lugares de trabajo que realicemos con el fin único de proteger el medio ambiente.
- Conocer los aspectos ambientales que se generen en el desarrollo de las actividades que puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, utilizando **procesos, prácticas o materiales que eviten o reduzcan la contaminación**.
- Asegurar que se **cumplan todos los requisitos legales y otros requisitos** que sean aplicables a las actividades de la empresa.
- Comunicar, consultar y fomentar la **participación activa** de los trabajadores en el Sistema Integrado de Gestión.
- Asegurar la eficacia y **mejora continua** del Sistema de gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

La Política del SIG se comunica a todas las personas que trabajen para la organización o en nombre de ella y está a disposición del público que la solicite.

	Tipo de documento: Anexo	Código: JP-SIG-AN-001.A
	POLITICA ANTISOBORNO	Aprobación: 18/09/2023
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

Es política de **JP GERENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C** garantizar el cumplimiento de los estándares legales y éticos en el desarrollo de sus negocios, relacionados a “**GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES**”, rigiéndose a una cultura basada en principios de transparencia, responsabilidad y probidad en todas sus actuaciones, orientados al cumplimiento de los objetivos organizacionales, contribuyendo al desarrollo de nuestro país.

En ese sentido, declara su posición de luchar contra el soborno y la corrupción, y su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, es por ello que se compromete a:

- Promover comportamientos éticos en sus colaboradores, con el propósito de combatir el soborno de acuerdo con la legislación vigente, enfocados en la tolerancia CERO del soborno.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión antisoborno a través de: la Implementación de acciones, medidas y controles para minimizar los riesgos de soborno y para prevenir, detectar, investigar y sancionar los posibles casos de soborno.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza, garantizando la confidencialidad de las mismas para evitar represalias en contra de los declarantes.
- Afianzar una cultura organizacional basada en las conductas éticas establecidas en el Código de Ética de la empresa, así como dar coherencia entre lo que se dice y se hace.
- Brindar autoridad e independencia a la función del cumplimiento, debidamente representada por el “Oficial de Cumplimiento Anti soborno”, para que asegure la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Anti Soborno.

No cumplir con la presente política, trasgrede valores empresariales y conlleva a acciones disciplinarias internas y enfrentar cargos civiles y penales a nivel de personas y a nivel de la empresa, conlleva riesgos financieros y reputaciones que ponen en peligro la sostenibilidad.

NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Para todo el personal de **JP GERENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C.:**

De acuerdo con las actividades de implementación para alinearnos a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016, la Gerencia General de la organización ha decidido nombrar como “Responsable del Sistema Integrado de Gestión” a la **Srta. Ángela Paola Vásquez Fernández** y al **Sr. Andrés Gonzales Aliaga (outsourcing con la empresa SIG TOOLS)**, asignando a esta función la responsabilidad y autoridad para:

- a. Supervisar el diseño, implementación y cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- b. Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre los Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el trabajo, Ambients, Antisoborno y todas las cuestiones relacionadas con los mismos.
- c. Asegurar que el Sistema Integrado de Gestión es conforme con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.
- d. Informar sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión al Gerente General.

JP GERENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C.

18/009/2023

	Tipo de documento: Anexo	Código: JP-AS-AN-002
	POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Aprobación: 18/09/2023
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

JP GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C. (en adelante JP GERENCIA) ha adoptado una política de tolerancia cero hacia actividades de soborno. Entendiendo que los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo esta actividad, se han establecido lineamientos que deben de seguir todos los colaboradores para la aceptación y otorgamiento de los mismos.

Los regalos, atenciones, donaciones y cualquier otro beneficio, dependiendo de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario: por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Los regalos, atenciones, donaciones y cualquier otro beneficio serán únicamente aceptados y otorgados cuando sean apropiados y consistentes con una práctica empresarial razonable y no sean percibidos como una influencia inapropiada por el receptor de los mismos. Los colaboradores de JP GERENCIA deben considerar los siguientes principios:

- Se prohíbe la aceptación de regalos o presentes cuyo valor económico sea mayor a S/.100.00 (cien con 00/100 soles), de cualquier persona natural o jurídica, incluyendo funcionarios públicos que tengan relación directa o indirecta con vínculos contractuales, comerciales o de otra índole que pueda desarrollar JP GERENCIA.
- No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otra gratificación que se apruebe ofrecer, aceptar o rechazar, debe reportarse al Oficial de Cumplimiento para llevar registro dentro del sistema de gestión de acuerdo con los procedimientos aprobados.
- Los artículos de *merchandising* y los que promuevan la sensibilización en seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental o responsabilidad social no son considerados soborno, por lo tanto, podrán ser aceptados u ofrecidos.
- Cualquier invitación a capacitaciones, visitas técnicas, almuerzos, reuniones ejecutivas y otras similares relacionadas con la operatividad de JP GERENCIA y/o los consorcios que conforma, deberá contar con la autorización del Gerente General.

Los colaboradores de JP GERENCIA deberán utilizar esta política al aceptar y/u ofrecer regalos y atenciones según lo planteado en el procedimiento respectivo. En caso de duda deberán consultar al Oficial de Cumplimiento o al área de recursos humanos antes de la entrega o recepción de los mismos.